



Fundación
Alberto
Jiménez-
Becerril

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO DE MURALES DE GRAN FORMATO POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL DISTRITO SUR

El Distrito Sur del Ayuntamiento de Sevilla en colaboración con la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, convocan el I Concurso de Murales de Gran Formato por la Memoria y la Justicia, cuyas bases son las siguientes:

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.

Con el fin principal de promover la defensa de la dignidad de las víctimas de terrorismo desde la acción de la justicia, contribuyendo con acciones tendentes a evitar la impunidad de los delitos de terrorismo, en defensa de los valores democráticos, se convoca el presente Concurso que tiene por objeto premiar y seleccionar un BOCETO-DISEÑO ARTISTICO que sirva como base para la realización de un GRAN MURAL ARTÍSTICO a ubicar en el ámbito territorial del Distrito Sur de Sevilla sobre muro fachada en la vía pública de un edificio de titularidad municipal o pública.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

2.1. Podrán optar al Concurso de Murales de Gran Formato por la Memoria y la Justicia en su I Edición, cualquier artista mayor de 18 años.

TERCERO.- REQUISITOS DE LAS OBRAS QUE SE PRESENTEN.

3.1 Los trabajos presentados versarán sobre los valores expuestos en el objeto de esta convocatoria: el rechazo a la violencia, (especialmente la de origen terrorista), la tolerancia, la libertad, la convivencia y el pluralismo, la memoria de las víctimas y la acción de la justicia.

3.2.- Cada autor podrá presentar a la convocatoria un máximo de tres obras, de carácter original e inédito, que no hayan sido premiados ni presentados con anterioridad en ningún certamen y estar libre de compromisos de ediciones o publicaciones tanto en la admisión como en el momento de la proclamación del fallo.

3.3. Cada autor presentará a la convocatoria un boceto realizado en tamaño A3 (297x420mm) sin incluir el marco en el que, en su caso, se presenten.

El formato será apaisado, presentado en soporte papel o cartulina y que contenga el diseño de la obra propuesta, siendo eliminadas las que no se ajusten a las referidas medidas.

3.4. Las obras se presentarán totalmente secas y sin firma, en perfecto estado de conservación, figurando en el reverso del papel o cartulina un lema que identificará la obra. Dicho lema figurará también en el anverso de un sobre cerrado que contendrá: (a) nombre y apellidos del autor concursante, (b) fotocopia de su DNI, (c) Currículum Vitae, (d) fotocopia de la cuenta donde hacer, en su caso, el ingreso del premio, (e) teléfono de contacto, (f) lugar de nacimiento, (g) domicilio y (h) una fotografía digitalizada y en color de la obra presentada a concurso.



Fundación
**Alberto
Jiménez-
Becerril**

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

CUARTA.- INSCRIPCIÓN. PLAZO, FORMA Y REQUISITOS.

4.1. Las obras originales con la documentación arriba indicada deberán ser entregadas presencialmente o por correo en el Registro Auxiliar de la sede del Distrito Sur, sito c/ Jorge Guillén, s/n (Antigua Catalana de Gas) – C.P. 41013 de Sevilla. Teléfonos 955472580 / 955472585. Email: distrito.sur@sevilla.org

Las obras enviadas por mensajería, a la sede del Distrito, serán enviadas por cuenta y riesgo del autor, convenientemente embaladas y a portes pagados (ida y vuelta).

Las obras se presentarán hasta el día 15 de noviembre de 2013. No se admitirán los trabajos presentados fuera de plazo. En las obras enviadas por correo se tendrá en cuenta la fecha de presentación en la oficina de Correos que aparece en el matasello.

4.2. El Distrito Sur del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado ni por desperfectos ocasionados a las mismas en el curso de su transporte.

4.3. El Distrito Sur garantiza el mayor cuidado en la conservación de las obras durante el tiempo que se hallen bajo su custodia o en exposición, haciendo advertencia expresa de que se exime de cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras como consecuencia de incendio, robo, extravío o cualquier otra causa o circunstancia.

QUINTA.- EL JURADO.

5.1. El jurado estará integrado por cinco miembros: dos representantes de la FUNDACION ALBERTO JIMENEZ BECERRIL, dos miembros elegidos entre personalidades de la vida cultural sevillana, de reconocida solvencia y garantía; y, como Presidente del Jurado, el Concejal del Distrito Sur del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, o persona en quien éste delegue.

5.2. El fallo del Jurado será inapelable, levantándose acta y elevándose la propuesta al Delegado del Distrito Sur, órgano competente para la resolución del presente premio.

5.3. El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

5.4. El premio se podrá declarar desierto.

5.5 La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de sus Bases.

5.6 El resultado del fallo se dará a conocer en un Acto público comunicándose con la debida antelación, día y hora del mismo.

Asimismo, el resultado se publicará al día siguiente de su celebración en el tablón de anuncios del Distrito Sur y Centros Cívicos, así como en la página web www.sevilla.org para general conocimiento de los ciudadanos.



Fundación
**Alberto
Jiménez-
Becerril**

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

SEXTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

6.1. De las obras presentadas al Concurso, el Jurado, una vez constituido, preseleccionará un máximo de veinte finalistas.

6.2. Las obras finalistas serán expuestas, durante un plazo aproximado de una semana. Las fechas y lugar exactos de la exposición se harán públicos con la debida antelación. Tanto el lugar como el plazo de exposición podrán ser ampliados según la mayor o menor asistencia de público.

6.3. Durante el tiempo de exposición, el Jurado deliberará sobre la obra a la que será concedido el primer premio, haciéndose entrega oficial del mismo en un acto público el último día en que las obras estén expuestas.

SÉPTIMA.- PREMIO.

7.1. El Concurso de Murales de Gran Formato por la Memoria y la Justicia Premio en su I Edición, irá con cargo a la partida presupuestaria 70215-33801-48101 del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y consistirá en una única dotación en metálico de 1.250 € para el ganador.

7.2. El Jurado podrá otorgar un accésit (diploma), sin valor económico alguno, si lo estimara conveniente, a algunas de las obras presentadas en atención a la calidad de las mismas.

7.3. El premio en metálico será indivisible y estará sujeto a las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente.

OCTAVA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA OBRA

8.1. Las obras premiadas, incluyéndose la que quede en segundo y tercer lugar habiendo recibido accésit (diploma), pasaran a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, adquiriendo éste el derecho de reproducción y edición de las obras.

8.2 La obra premiada será ejecutada en el primer semestre de 2014 por el autor de la misma en un GRAN MURAL ARTISTICO (dimensiones aproximada de 3x 2 metros) a ubicar en la vía pública dentro del ámbito territorial del Distrito Sur de Sevilla sobre muro fachada de un edificio de titularidad municipal o pública a determinar su ubicación por parte del Distrito,
El lugar de realización será determinado por la Dirección del Distrito Sur, para lo cual ésta se compromete al saneamiento de la misma antes de la realización de la obra, poniéndolo en conocimiento de todos los organismos competentes en el mantenimiento del orden público.

8.3 Corresponderá a la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril los gastos de materiales para la ejecución material del mencionado mural (pintura utilizada y materiales fungibles, como brochas, elementos de limpieza, etc) y pondrá a su disposición otros elementos para la realización del mural, como escaleras, andamios, etc.

8.4. Los autores premiados renuncian a los derechos que les correspondan por la edición de la obra. Los autores quedan obligados a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.



Fundación
Alberto
Jiménez-
Becerril

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

8.5 No se devolverán los originales de los trabajos premiados, así como los seleccionados para su publicación. Los restantes trabajos serán destruidos, salvo petición expresa de devolución por parte del autor, a partir de los treinta días desde la publicación del fallo del Jurado, para así garantizar los derechos del autor sobre la originalidad de la obra.

8.6. La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases y, por lo tanto, serán descalificadas todas aquellas obras que no se ajusten a las mismas. Cualquier incidencia no contemplada en las bases será resuelta por el Jurado, una vez constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento.